

ACTA 205-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 abril del 2023  
pág. 1

1                           **ACTA 205-2023**

2                           **SESIÓN ORDINARIA**

3     ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
4     ORDINARIA PRESENCIAL POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
5     CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
6     DIECIOCHO HORAS CUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE  
7     ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MARCELA  
8     BOLAÑOS ALFARO.-

9                           **COMPROBACIÓN DE QUORUM. -**

10                          **ASISTENCIA.**

11                          **MIEMBROS PRESENTES:**

12     **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
13     (PRESIDENTE MUNICIPAL) Natalie McReynolds Medina, Lupita Campos Córdoba,  
14     Daniel Vargas Jara y Julia Víquez Jiménez . -

15     **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez. -

16     **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto).

17                          **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:**

18     **ALCALDE MUNICIPAL:** Lic. José Miguel Jiménez Araya. -

19     **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lcda. Hazel Cordero Montero. —

20                          **MIEMBROS AUSENTES**

21                          **(CON JUSTIFICACIÓN). -**

22     Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). -

23                          **MIEMBROS AUSENTES**

24                          **(SIN JUSTIFICACIÓN). -**

25     Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). -

26     Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). -

27     Mauren Mejías Cárdenas

28     Luis Cruz Alvarado. -

29     José Alejandro Araya Jiménez. -

30     Susana Rojas Mesén. -

31                          **INVITADOS. -**

32

33     Lcda. Aurora Fallas Lara (Asesora Legal a.i.).

1

2 **ARTÍCULO I**

3 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

4 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

5 2. APROBACIÓN DEL ACTA 204 DEL 2023. –

6 3. CORRESPONDENCIA. –

7 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

8 b. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 0752023216300017

9 PARA ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA BODEGA (SICOP). -

10 4. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –

11 a. RATIFICACIÓN DE FAMILIAS DE PUESTOS. -

12 b. FIJACIÓN DE COLUMNA GLOBAL TRANSITORIA. -

13 5. ASUNTOS VARIOS. -

14

15 **ACUERDO N° 01.**

16 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 205-2023 tal como lo presentó la  
17 presidenta Marcela Bolaños Alfaro.- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**  
18 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19 **ARTÍCULO II.—**

20 **APROBACIÓN DEL ACTA 204 DEL 2023. –**

21 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Seguimos con el segundo punto de la  
22 agenda, que sería sobre la aprobación del Acta 204-2023. Si alguno tiene un  
23 comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar el uso de la palabra,  
24 en ausencia de comentarios u observaciones sobre el acta número 204, vamos  
25 a proceder a su respectiva votación.

26 **ACUERDO N° 02.**

27 Para aprobar el acta 204-2023. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACTA 205-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 abril del 2023  
pág. 3

## ARTÍCULO III

### CORRESPONDENCIA

#### a) Informe de Correspondencia para la Sesión 205-2023. -

SESIÓN ORDINARIA		205-2023	FECHA: 24/04/2023				
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto							
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Maxima de Respuesta
1	14/4/2023	Auditor Interno	OF-AL-19-2023 y Ley 10310	Modificación del artículo del Código Municipal	Variación en el artículo 17 inciso c) del Código Municipal del 30 de abril de 1998, publicada el día 14 de abril 2023.	Dar por recibido	
2	18/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPEMUN-0326-2023	Exp. 23.562	SADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, SU CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO"	Voto de Apoyo	Enviado por correo
3	18/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPEMUN-0326-2023	Exp. 23.576	LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA Joven, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 20 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA Joven, N° 9261, DE 2 DE MAYO DE 2002	Voto de Apoyo	Enviado por correo
5	18/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPOECO-1383-2023	Exp. 22.713	REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N° 9518 DE 25 DE ENERO DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE	Voto de Apoyo	
6	20/4/2023	Municipalidad de Grecia	SECM-044-2023	Notificación de acuerdo	Documentos enviados para conocimiento del Concejo Municipal y dados por recibido.	Dar por recibido	
7	20/4/2023	Municipalidad de Carrillo	MC-SCM-365-2023	Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Carrillo	Acuerdan enviar al Ministerio de Educación Pública al despacho de la ministra Anna Katharina Müller Castro, un respaldo total por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Carrillo a sus declaraciones acerca de la Generación de Cristal.	Dar por recibido	
8	20/4/2023	Auditoría Interna	OF-AL-23-2023 y Reglamento	Reglamento de la Ley 9786	Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente	Dar por recibido	

→ Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al punto tercero de correspondencia. Entonces, primero el punto A sobre el informe de correspondencia, el cual todos recibieron los correos electrónicos. Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la informe correspondencia, por favor solicitar el uso de la palabra, bueno en ausencia de comentarios u observaciones sobre el informe de correspondencia.

#### ACUERDO N° 03

Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto correspondiente a la sesión ordinaria 205-2023, tal y como fue presentada por la

ACTA 205-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 abril del 2023  
pág. 4

1 Comisión de Correspondencia. -**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

3 **b) Recomendación de adjudicación número 0752023216300017 para**  
4 **arrendamiento de local para bodega (SICOP).** -

5 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al punto B de la  
6 correspondencia, que es el oficio OF-PR-048-2023 del 24 abril del 2023 dice  
7 textualmente:

8

9

10

11

12

13

14

15

16

ACTA 205-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 abril del 2023  
pág. 5

**Municipalidad  
de Rio Cuarto**  
Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
jbolanos@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 12  
munirioquarto.go.cr



OF-PR-048-2023

24 de abril de 2023.

Señores,

Conselho Municipal

**Municipalidad de Santiago**

**REF.: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

2023XF-999991-0028202161 DENOMINADO APRENDIMIENTO DE LOCAL

#### **PARA BODEGA**

Estimados señores

Un gusto saludarle esperando se encuentre de la mejor manera en sus labores personales como profesionales.

Como parte de los procesos de compras institucionales y según lo dispuesto en el REGLAMENTO INTERNO DE COMPETENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO artículo 4, inciso c) punto 4 se remite para su conocimiento, análisis y aprobación la presente solicitud de adjudicación para el proceso de contratación 2023XE-000001-0028202161 APRENDAMIENTO DE LOCAL PARA BODEGA.

Dicha contratación tiene como fin continuar con el proceso de bodegaje de bienes municipales y archivos en un lugar que reúna características mínimas de seguridad, cercanía y cercanía en las fechas límites de la convocatoria.

El expediente administrativo de la presente contratación se encuentra íntegro en la plataforma SICOP, con el número de expediente supra citado, desde ahí todo interesado podrá encontrar la documentación soporte al proceso de contratación.

En cuanto a la solicitud de adjudicación esta se encuentra en el expediente SICOP con el número de secuencia 1187957, trámite que fue asignado a la Licenciada Hazel Cordero Montero como persona encargada de dichos trámites en la plataforma SICOP.

Cualquier otra duda relacionada con el tema aquí tratado quedo a disposición

**Es todo. -**  Firmado digitalmente por  
**JAIRO BOLANOS**

Atentamente



Firmado digitalmente por  
JAIRO BOLAÑOS  
MURILLO (FIRMA)  
Fecha: 2023.04.24  
14-22-14 - 06100'

Jairo Bolaños Murillo

Proveedor a.i.

Municipalidad de Río Cuarto

Wade et al.

15 → Presidenta Marcela Bolanos Alvaro. Entonces básicamente es para darle trámite  
16 a eso. No sé si algún último comentario al respecto. Bueno, al ser un tema que va  
17 para comisión pasamos a la propuesta de acuerdo.

## **RESULTADOS**

- 19 1. Que en fecha de cuatro de abril de dos mil veintitrés la Municipalidad de Río  
20 Cuarto por medio de la plataforma SICOP sacó a concurso el procedimiento  
21 de contratación especial número 2022LN-000002-0028202161 denominada  
22 2023XE-000001-0028202161.

23

24 2. Que el expediente administrativo del procedimiento de contratación especial  
25 número 2023XE-000001-0028202161 denominada ARRENDAMIENTO DE  
26 LOCAL PARA BODEGA se encuentra disponible en la plataforma SICOP.

1    3. Que al ser un procedimiento especial ante el pliego de condiciones no fueron  
2        presentados recursos de objeción.

3    4. Que en fecha once de abril de dos mil veintitrés a las nueve horas con cuarenta  
4        y siete minutos se realizó la apertura de ofertas de dicho cartel revelando la  
5        participación de un único oferente.

6    5. Que la proveeduría institucional mediante documento electrónico número  
7        0212023216300008 realizó solicitud de subsanación.

8    6. Que la oferente realizó dicha subsanación por medio de la ventana de  
9        aclaración de ofertas adjuntando la documentación requerida.

10   7. Que la Proveeduría Institucional a través del oficio número OF-PR-046-2023  
11        de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés realizó la recomendación de  
12        adjudicación correspondiente a al procedimiento de contratación especial  
13        número 2023XE-000001-0028202161.

14   8. Que en fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés se elevó a este Concejo  
15        Municipal la recomendación realizada por la Proveeduría Institucional el a  
16        través de la plataforma SICOP con el número de referencia 0752023216300017,  
17        lo cual se realizó por medio del perfil de la Secretaría del Concejo Municipal en  
18        la plataforma.

19

20   9. Que en fecha veinticuatro de abril la proveeduría institucional remitió el oficio  
21        OF-PR-048-2023 comunicando al concejo municipal la solicitud de  
22        adjudicación.

## **CONSIDERANDO**

24 **ÚNICO:** EL REGLAMENTO INTERNO DE COMPETENCIA EN LOS PROCESOS DE  
25 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO dispone en  
26 su artículo 4 sobre quienes recae la facultad de dictar el acto final o de  
27 adjudicación según el tipo de proceso de contratación que se trate.  
28 Textualmente dicho numeral establece:

29        “Artículo 4º. - Distribución de Competencias. La competencia para  
30        la aprobación de la decisión inicial, emisión del acto final, para la  
31        autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas,  
32        suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de  
33        impugnación, así como, de todas aquellas actividades conexas de

1 autorización, será determinada según el tipo de proceso licitatorio  
2 y el tipo de objeto contractual.

3 A. Proveeduría Institucional. La persona que ostente el cargo de  
4 Proveedor(a) de la Municipalidad de Río Cuarto será competente  
5 en los procesos de compras públicas correspondientes a  
6 licitaciones reducidas para la adquisición de bienes y servicios  
7 hasta el veinticinco por ciento (25%) del límite superior del umbral  
8 para la licitación reducida referente a bienes y servicios fijado por  
9 la Contraloría General de la República.

10 B. Persona titular de la Alcaldía. La persona que ostente el cargo  
11 de alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto será competente en  
12 los siguientes procesos de compras públicas:

13 1. Licitación reducida referente a bienes y servicios cuando el  
14 monto de la contratación supere el veinticinco por ciento (25%) del  
15 límite superior del umbral para la licitación reducida referente a  
16 bienes y servicios fijado por la Contraloría General de la República.

17 2. Licitación reducida referente a obra pública.

18 3. Licitación menor excluyendo los procesos de contratación cuyo  
19 objeto sea obra pública.

20 4. Procedimientos de excepción menos la contratación entre entes  
21 de derecho público.

22 5. Procedimiento de urgencia.

23 C. Concejo Municipal. Será competente el Concejo Municipal de Río  
24 Cuarto en los siguientes procesos de licitación:

25 1. Licitación menor cuando verse sobre obra pública.

26 2. Licitación mayor.

27 3. **Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.**

28 4. Remate.

## 1 5. Subasta.

## 2 6. Donación.

### 3 7. Contratación entre entes de derecho público.

4       Cuando sea requerida la realización de compras públicas a través  
5       de modalidades o tipos contractuales no previstos en el presente  
6       reglamento, competirá al Concejo, quien a su vez se encuentra  
7       facultado para delegar su competencia al titular de la Alcaldía  
8       mediante acuerdo municipal.

9        Cada jerarca podrá delegar la decisión final de los procedimientos  
10      de contratación pública, así como la firma del pedido u orden de  
11      compra y formalización contractual, lo anterior, mediante  
12      resolución administrativa motivada o acuerdo municipal, según  
13      corresponda. La delegación se llevará a cabo de conformidad con  
14      los alcances de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.”

15 En este caso, al corresponder el proceso de contratación número 2023XE-  
16 000001-0028202161 a un procedimiento de compra especial la emisión del acto  
17 de adjudicación compete al Concejo Municipal.

## **POR TANTO**

19 ACUERDO N° 04

- 20 1. Dar por recibida la recomendación de adjudicación del procedimiento especial  
21 número 2023XE-000001-0028202161, denominada ARRENDAMIENTO DE  
22 LOCAL PARA BODEGA, contenida en el expediente administrativo que se  
23 encuentra visible en la plataforma SICOP bajo el número de procedimiento de  
24 contratación número 2023XE-000001-0028202161.

25 2. Trasladar la recomendación de adjudicación del procedimiento especial  
26 número 2023XE-000001-0028202161, denominada ARRENDAMIENTO DE  
27 LOCAL PARA BODEGA y todo su expediente administrativo a la Comisión  
28 Permanente de Gobierno y Administración, para su estudio y emisión del  
29 dictamen de recomendación, para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles.–

ACTA 205-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 abril del 2023  
pág. 9

**1 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
**2 APROBADO.-**

## **ARTÍCULO IV**

### **ASUNTOS DE ALCALDÍA**

5 Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando de esta manera al  
6 siguiente punto de la agenda, que sería el punto cuatro, asunto del alcalde  
7 municipal. Aquí tenemos como punto A La Ratificación de Familias de Puestos.  
8 Sobre este tema recibimos el oficio OF-AL-191-2023 dirigido a este Concejo  
9 Municipal, firmado por el Sr. José Miguel Jiménez, alcalde municipal, con fecha  
10 del viernes 21 de abril del 2023, con la documentación soporte para la sesión  
11 ordinaria número 205, en el cual se remite la información Soporte para dos temas,  
12 el primero que sería Ratificación de Familia de Puestos y se solicita la respectiva  
13 dispensa de trámite. Y dos la Fijación de la Columna Global Transitoria, sobre ese  
14 tema recibimos el oficio OF-RRHH-022- 2023 del 21 de abril del 2023 dirigido al  
15 señor Alcalde Municipal, José Miguel Jiménez, con la propuesta Ratificación de  
16 Familia de clase de puestos y cargos, el mismo firmados por ese licenciado Edwin  
17 Mora Vázquez, encargado Financiero de Talento Humano, Municipalidad de Río  
18 Cuarto y la licenciada Aurora Fallas Lara, encargada administrativa de Talento  
19 Humano de la Municipalidad de Río Cuarto, entonces señor Alcalde, tiene el uso  
20 de la palabra.

## **a. Ratificación de Familias de Puestos. -**

22 → Alcalde José Miguel Jiménez Araya: Buenas noches señoras y señores regidores,  
23 les indico que antes de entrar, señora presidenta, la solicitud de dispensa de  
24 trámite va solo en el caso de Ratificación de Familia de Puestos, si usted lo tiene  
25 bien votamos la dispensa primero. La justificación se basa en que ya, como bien  
26 lo dice el título de la solicitud, esto fue visto en una sesión previa del Concejo  
27 Municipal, donde esta municipalidad se declaró excluyente y exclusiva en  
28 algunas funciones y entonces es solo una ratificación. Lo otro, si consideramos  
29 necesario que vaya a la Comisión, entonces si le parece y están de acuerdo los  
30 señores regidores y señoras con esta justificación que se vote la dispensa del  
31 trámite, hablamos del tema y después vemos el segundo tema.

1 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Perfecto. Gracias señor alcalde. Entonces,  
2 para solicitar la dispensa de trámite sobre el tema de la Ratificación de Familia  
3 de Puestos.

**4 ACUERDO N° 05**

5 Aprobar dispensa de trámite sobre el tema de Familias de Puestos. - **ACUERDO**  
6 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: De esa manera queda la dispensa de trámite  
8 definitivamente aprobada y en firme, y procederemos a discutir el fondo del  
9 asunto.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez Araya: Sí, muchas gracias, señora presidenta. Vamos  
11 a ver, en el marco de la aprobación de la Ley de Empleo Público, de aquí a que  
12 nosotros hagamos la aprobación del Presupuesto 2024, van a venir un montón  
13 de escenarios y episodios con respecto a los transitorios, a las aprobaciones que  
14 necesitamos hacer como órgano administrativo para la implementación de esta  
15 ley. Esta primera ratificación de la distribución de familias, es algo que, como  
16 había dicho anteriormente, ya habíamos conocido en la justificación que le dimos  
17 a la Contraloría General, al MIDEPLAN y lo que hacemos es una ratificación de  
18 aquel acuerdo. Sin embargo, también hoy traemos a consideración del Concejo  
19 una propuesta de salario global único que en un ejercicio hecho en FEDOMA  
20 estamos todas las municipalidades que allí participamos, haciendo una solicitud  
21 al Concejo a que lo aprobemos con el salario base, más el complemento de  
22 prohibición que en alguna persona requeriría. Eso es por aquello de que haya que  
23 hacer alguna sustitución por aquello de que alguna plaza este de alguien que se  
24 incapacite o que tengamos cómo lo tenemos nosotros. La situación de alguna  
25 persona que esté embarazada. Entonces para poderlo hacer debemos tener una  
26 tabla. Entonces para eso presidenta, aprovecho la oportunidad para agradecer a  
27 Aurora y a Edwin el compromiso. Esto es quizá el cambio más profundo que está  
28 teniendo la administración pública en los últimos años y el conocimiento de esto,  
29 pues estudiar algo nuevo es difícil. Entonces, si me permite, tal vez Aurora nos  
30 explica el tema que traemos para votación y quedamos después nosotros a la  
31 disposición de ustedes para cualquier duda.

1 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias, licenciada. Como  
2 siempre, bienvenida tiene el uso de la palabra.

3 → Asesora Legal a.i. Aurora Fallas Lara: Muchísimas gracias, señora presidenta.  
4 Bueno, respecto a las familias, cuando nosotros como Concejos municipales se  
5 hizo la recomendación de la declaratoria de exclusivos y excluyentes, cuando se  
6 declara, se dice que es la familia de la Municipalidad de Río Cuarto. Sin embargo,  
7 el reglamento de la ley quiere que eso, que se tome un acuerdo solito de que  
8 quede muy específico cuál es la familia. Entonces las familias se hacen por clases  
9 de puestos y cargos, eso ya lo trae cada manual. Nuestro manual actual tiene tres  
10 clases o tres grupos organizacionales, que es lo que se criticaría como familias,  
11 porque es como estamos divididos, estamos divididos en operativos, en  
12 profesionales y en técnicos, los cuales están conformados por una serie de  
13 puestos, los cuales pueden llegar a cambiar y los cuales pueden llegar a cambiar  
14 de nombre también. Pero por el momento esa es la familia que nosotros  
15 tenemos. Entonces, en virtud de ir cumpliendo todos los espacios y todos los  
16 acuerdos que nos pide la implementación completa de la Ley Marco de Empleo  
17 Público, a pesar de que estamos declarados como exclusivos y excluyentes. Una  
18 de esas que lo faculta al artículo 13 es que cada gobierno local o cada institución  
19 con autonomía de gobierno, como lo somos las municipalidades, pues acá la  
20 ratificación o la declaratoria de esas familias. Si bien cuando se hizo la declaratoria  
21 se habla de la gran familia de Río Cuarto, lo pertinente es especificarlo y ratificarlo  
22 en un acuerdo solito, por si MIDEPLAN lo llega a pedir en algún momento que  
23 esté el solo y que confirma lo que ya se había declarado. Entonces eso sería por  
24 el primer tema. No sé si tienen alguna duda o alguna consulta y si quieren que  
25 hablemos del segundo porque viene muy relacionado.

26 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Perfecto, si alguno tiene alguna consulta  
27 sobre el tema, por favor solicitar el uso de la palabra. Al no haber más comentarios  
28 se da el tema como suficientemente discutido y procedemos a la respectiva  
29 propuesta.

30 **RESULTANDOS**

31 1. Que en fecha 21 de abril del presente año se remitió el oficio número OF-AL-191-  
32 2023 en el cual se indica como tema a tratar en presente sesión ordinaria en el  
33 punto de Ratificación de Familias de Puestos.–

1 2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número  
2 OF-RRHH-022-2023 emitido por Talento Humano.

3 3. Que en fecha 10 de marzo del presente año comenzó a regir la Ley Marco de  
4 Empelo Público, la cual contempla a los Gobiernos Locales.

5 4. Que en el alcance N° 39 a la Gaceta N° 45 del viernes 10 de marzo del 2023 se  
6 publicó el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.

7 5. Que el Concejo Municipal acordó en la sesión ordinaria N° 197-2023, celebrada  
8 el lunes 06 de marzo del 2023, mediante artículo IV, acuerdo N° 06:

9       “Declarar que la totalidad de los puestos y las funciones que en su  
10      ejercicio se desempeñan en la Municipalidad de Río Cuarto gozan del  
11      carácter exclusivo y excluyente por la trasversalidad y unicidad del  
12      servicio público municipal y las competencias constitucionales  
13      asignadas a los entes municipales.”

14 6. Que mediante el oficio OF-RRHH-022-2023 se solicita la dispensa de trámite de  
15 Comisión bajo el siguiente argumento:

16 “Debido a que lo procedente es ratificar la integración de la familia de  
17 puestos y cargos de la Municipalidad de Río Cuarto de acuerdo a la  
18 declaratoria de exclusivos y excluyentes realizada por el Concejo  
19 Municipal el pasado 07 de marzo del presente año y que es información  
20 ya contenida en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad  
21 de Río Cuarto, se recomienda solicitar al Concejo Municipal la dispensa  
22 de trámite de Comisión dicha ratificación e integración de la familia de  
23 puestos. De forma que sea el honorable Concejo Municipal, en el acto  
24 de conocimiento del presente documento, quien realice su análisis y  
25 valoración, así como emita el acuerdo correspondiente”

26 Solicitud reiterada por la Alcaldía Municipal al exponer el tema a tratar.

## **CONSIDERANDO**

**ÚNICO:** El artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público establece:

31       “ARTÍCULO 13- Régimen general de empleo público. Existirá un único  
32       régimen general de empleo público, el cual a su vez estará conformado  
33       por las siguientes familias de puestos que serán de aplicación en los

1       órganos y entes de la Administración Pública, según las funciones que  
2       ejecute su personal:

3       (...)

4       *El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones*  
5       *(TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa*  
6       *tendrán cada uno su propia familia de puestos. Según la determinación*  
7       *que realice el respectivo ente, la correspondiente familia estará*  
8       *conformada por las personas servidoras públicas con funciones*  
9       *administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y*  
10      *excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente*  
11      *asignadas.*"

12      Por su parte, el Transitorio II del reglamento a la ley mencionada dispone que  
13      las instituciones en el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público  
14      tendrán que definir la distribución por familias de clases de puestos y cargos.  
15      Asimismo, el Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son  
16      atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los  
17      fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos  
18      fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del  
19      alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir  
20      con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de  
21      mayo de 1995 y su reglamento.

22

## POR TANTO

### ACUERDO N° 06

- 25 1. Dar por recibido el oficio número OF-RRHH0-022-2023 emitido por Talento  
26     Humano.
- 27 2. Ratificar que la que la gran familia de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto  
28     se encuentre integrada por tres grupos familiares, a saber: Operativo Municipal,  
29     Técnico Municipal y Profesionales. En caso de variarse los nombres de los  
30     puestos o realizarse la integración o exclusión de alguno, se incorporará al  
31     grupo familiar respectivo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
32     **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1   **b. Fijación de columna global transitoria. -**

2 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos de esta forma pasando al  
3   siguiente punto de la agenda, que sería la fijación de la columna global Tránsito  
4   y sobre este recibimos el documento OF-RRHH-023-2023 del 21 abril del 2023,  
5   dirigido al señor Alcalde Municipal, José Miguel Jiménez, con la propuesta de  
6   Columna Salarial Global Transitorias, documento que viene firmado por el  
7   licenciado Edwin Mora Vázquez, encargado Financiero de Talento Humano de la  
8   Municipalidad de Río Cuarto y la Licenciada Aurora Fallas Lara, encargada  
9   administrativa de Talento Humano de la Municipalidad de Río Cuarto. También  
10   el oficio 088-DTTIMC-FC-2023 del 16 de marzo del 2023, dirigido a los encargados  
11   de talento humano de los gobiernos locales. Este oficio viene de parte de la Unión  
12   Nacional de Gobiernos Locales y viene firmado por la Licenciada Paola Marchena  
13   Altozano, directora de DTTICM de la Unión Nacional de Gobierno Locales. Señor  
14   alcalde Municipal tiene el uso de la palabra.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez Araya: Sin entrar por el fondo del asunto ya que va  
16   para comisión, pero aprovechando la presencia de Aurora acá, ahora le hacemos  
17   un resumen muy general de lo que estamos trayendo y ya después estamos a las  
18   órdenes para la Comisión cuando ustedes lo tengan a bien. Si me permite,  
19   presidenta.

20 → Asesora Legal a.i. Aurora Fallas Lara: Por supuesto, y es hacia adelante. Este caso  
21   es que la ley habla de que se tienen que establecer los salarios globales. Sin  
22   embargo, hay un transitorio de la ley que reforma el reglamento, donde se  
23   establece que se tendrán hasta seis meses para la constitución de los mismos.  
24   Entonces, lo que recomienda la Unión de Gobierno Local es lo que ha venido  
25   manejando MIDEPLAN en la fijación de una columna salarial transitoria. En la  
26   medida que se tuvieran que hacer este cualquier tipo de contratación largas, por  
27   ejemplo, que vaya, que vaya a ser en el ínterin de los seis meses que termina en  
28   septiembre, nosotros deberíamos de tenerlos antes. Entonces es muy básico, es  
29   muy sencillo. En comisión podemos revisar más a fondo y cualquier consulta con  
30   muchísimo gusto, pero lo que recomiendan es que se acabe la escala salarial  
31   aprobada y vigente, la de nosotros es la del 2020, más los puestos que tienen  
32   prohibición, de la prohibición entonces y apéndice A se calcula este es del 33 al  
33   15. Ahí más o menos, dependiendo del tipo de perfil de cada puesto que tenga.

1 Entonces así es como se calcula y esa la información que se envía para comisión.  
2 ¿Cuál es el objeto de esto? Que si pasa una eventualidad tenemos una  
3 incapacidad de dos meses. Por ejemplo, yo creo que ya vamos a llegar a terminar  
4 con todo lo que nos exige la ley.  
5 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Bueno, muchísimas gracias licenciada y  
6 considerando que es un tema que va para comisión, entonces no vamos a  
7 discutir el fondo del asunto o estaríamos pasando directamente a la respectiva  
8 propuesta.

9 **RESULTANDOS**

10 1. Que en fecha 21 de abril del presente año se remitió el oficio número OF-AL-  
11 191-2023 en el cual se indica como tema a tratar en presente sesión ordinaria  
12 en el punto de Fijación de Columna Global Transitoria.-  
13 2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número  
14 OF-RRHH-023-2023 emitido por Talento Humano y el oficio 088-DTTIMC-FC-  
15 2023 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.  
16 3. Que en fecha 10 de marzo del presente año comenzó a regir la Ley Marco de  
17 Empleo Público, la cual contempla a los Gobiernos Locales.  
18 4. Que en el alcance N° 39 a la Gaceta N° 45 del viernes 10 de marzo del 2023 se  
19 publicó el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.  
20 5. Que el Concejo Municipal acordó en la sesión ordinaria N° 197-2023, celebrada  
21 el lunes 06 de marzo del 2023, mediante artículo IV, acuerdo N° 06:  
22 *“Declarar que la totalidad de los puestos y las funciones que en su  
ejercicio se desempeñan en la Municipalidad de Río Cuarto gozan del  
carácter exclusivo y excluyente por la trasversalidad y unicidad del  
servicio público municipal y las competencias constitucionales  
asignadas a los entes municipales.”*

27  
28 **CONSIDERANDO**

29 **ÚNICO:** El Transitorio III del Reglamento a Ley Marco de Empleo Público  
30 establece:  
31 *“Transitorio III. - Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de  
la columna salarial global. A partir de la entrada en vigor del presente  
reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos, por parte*

1       de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columna  
2       salarial global, las contrataciones de personas servidoras de nuevo  
3       ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a  
4       la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se encontraran en el  
5       esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna  
6       salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin  
7       pluses salariales y será dispuesta por medio de directriz de MIDEPLAN.  
8       Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las  
9       personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas  
10      conforme a esta. (...) La columna salarial global transitoria no será  
11      utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las  
12      contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de  
13      Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del  
14      transitorio XI de esta Ley."

15  
16      Asimismo, el Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son  
17      atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los  
18      fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos  
19      fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del  
20      alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir  
21      con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de  
22      mayo de 1995 y su reglamento.

23

**POR TANTO**

**ACUERDO N° 07**

- 26     1. Dar por recibido el oficio número OF-RRHH0-023-2023 emitido por Talento  
27       Humano y el oficio 088-DTTIMC-FC-2023 emitido por la Unión Nacional de  
28       Gobiernos Locales.
- 29     2. Trasladar la documentación supra citada a la Comisión Permanente de  
30       Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio  
31       y recomendación.
- 32     3. Otorgar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración un plazo de  
33       10 días hábiles para la emisión del dictamen respectivo. **ACUERDO**  
34       **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACTA 205-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 abril del 2023  
pág. 17

- 1 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Adelante, señor alcalde.
- 2 → Alcalde José Miguel Jiménez Araya: Si, nada más quería comunicarles el  
3 acuerdo número 054423 de la sesión ordinaria del seis del abril del 2023. Del 20  
4 de abril de la Comisión Nacional de Emergencias, donde se dispuso tres, Por  
5 tanto, el primero es aprobar el plan de inversión denominado Reconstrucción  
6 del puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre el río Hule.  
7 Sectores Carrizal, Los Ángeles de San Gerardo en la ruta RC-216019. Distrito Río  
8 Cuarto. Cantón Río Cuarto. Se designa como unidad ejecutora a la  
9 Municipalidad de Río Cuarto, siendo el responsable del proyecto el Ingeniero  
10 Mario Jiménez Volantes y se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo.  
11 Reserva Presupuestaria número 05223MP por un monto estimado de  
12 534.142.445 colones para la construcción de ese puente. Estos son de las  
13 primeras aprobaciones que hace la Comisión Nacional de Emergencias y pues  
14 agradecerles porque esto llevó a la viabilidad y la rapidez para ser aprobado,  
15 debido a que la Municipalidad decidió haber intervenido en los diseños, en los  
16 diseños de los Puentes. Entonces, a la Comisión fuimos los primeros cantones  
17 en recibir de estos fondos. Primero porque mandamos los diseños y pues es un  
18 puente importantísimo. Me acuerdo cuando se cayó y pues ya estamos  
19 esperando nada más la orden de inicio para la construcción. La idea principal es  
20 tratar de no, de no votar este para hacer el otro para no causar una afectación  
21 más. Parece que no va a ser completamente posible porque el diseño está sobre  
22 este. Eso sería presidenta de mi parte.
- 23 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Muchas gracias, señor alcalde. Voy a declarar  
24 un receso de cinco minutos. Bueno, damos por finalizado el receso y  
25 continuamos con la sesión.

**ARTÍCULO V**

**27 ASUNTOS VARIOS**

- 28 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al punto quinto y último  
29 de la agenda, que sería Asuntos varios. Si alguno tiene algún temita a discutir en  
30 asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la  
31 vicepresidenta MacReynolds.

1 → Vicepresidenta Natalie McReynolds Medina: Muchas gracias. Solamente quería  
2 solicitar a todos los compañeros si tienen a bien extender una felicitación para el  
3 Cantonato de Grecia, ya que somos cantones hermanos. Entonces no sé qué les  
4 parece si ahora que el 27 ellos van a celebrar el Cantonato, entonces extenderles  
5 una felicitación por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto.

6 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Bueno, sobre la felicitación al Cantonato de  
7 Grecia, si alguno tiene algún comentario. Bueno, entonces primero para solicitar  
8 la dispensa trámite.

**9 ACUERDO N° 08**

10 Dar dispensa de trámite a la Moción presentada por la vicepresidenta Natalie  
11 McReynolds Medina, para extender una felicitación al cantón hermano Grecia por  
12 la celebración del Cantonato. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
**13 DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Entonces vicepresidenta para que exponga  
15 la moción.

16 → Vicepresidenta Natalie McReynolds Medina: Entonces iría de la siguiente  
17 manera. Enviar una felicitación al cantón Hermano de Grecia por su Cantonato  
18 a celebrarse este 27 de abril.

19 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Bueno, entonces este para votar la moción  
20 de la vicepresidenta MacReynolds.

**21 ACUERDO N° 09**

22 Enviar una felicitación al cantón hermano de Grecia por su Cantonato a  
23 celebrarse este 27 de abril. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
**24 DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 → Alcalde José Miguel Jiménez Araya: Yo quisiera hacer una adición a me imagino  
26 que a usted también se lo han dicho. Hay una intención del Concejo Municipal  
27 de Grecia de crear un acuerdo de hermandad entre concejos municipales.  
28 Entonces quería dejarlo plasmado ahí para que quizá podamos hacerlo para el  
29 marco de la celebración del 20 de mayo o la apertura del Parque, ya yo lo hablé  
30 con el presidente municipal de ellos, pero lo dejo aquí plasmado porque existe  
31 una voluntad bastante manifiesta por parte de ellos y me parece un acto

ACTA 205-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 24 abril del 2023  
pág. 19

1 bastante bonito. Entonces ahí lo vamos a estar viendo para ver cuándo podemos  
2 plasmarla la visita, ellos quieren venir. Entonces por ahí lo vamos a estar  
3 planteando.

4 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Ok, perfecto. ¿No hay algún temita adicional  
5 en asuntos varios? Adelante Regidora Víquez.

6 → Regidora Julia Víquez Jiménez: Gracias señora presidenta. Don José Miguel y  
7 compañeros, yo creo que esta noticia que nos acaba de dar el alcalde José Miguel,  
8 es de gran importancia y quiero resaltar que ellos nos recalcan que fue un  
9 esfuerzo grande que hicieron y creo que merecen mi felicitación y del Concejo  
10 también porque es un logro conseguir lo que ellos han hecho. De mi parte felicito.  
11 Felicito a todos, a Mario, a Don José y a todos ustedes también, compañeros,  
12 porque de verdad que eso es muy importante, y vemos el monto que es un  
13 monto muy elevado y muy importante para nuestro cantón. Entonces mis  
14 palabras de agradecimiento para todos, todas.

15 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Muchas gracias Doña Julia. ¿Algún tema en  
16 asuntos varios adicionales? Bueno, en ausencia de más temas, entonces  
17 estaríamos dando el punto quinto y final de la agenda como finalizado. Entonces,  
18 al ser las 18 horas con 44 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria  
19 número 205 del Concejo Municipal de Río Cuarto de hoy lunes 24 de abril del  
20 2023. Muchísimas gracias a todos.

21

22 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS LA PRESIDENTA**  
23 **MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY**  
24 **LUNES 24 DE ABRIL 2023. –**

25

26

27

28

29 **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**  
30 **PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**HAZEL CORDERO MONTERO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

31